



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**REGISTRADA BAJO EL N° 3.112.-**

**VISTO:**

El expediente administrativo Letra "O" - N° 160485/9 - Fichero N° 53 y las Ordenanzas 2.961 y 2.985, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 03281-3; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza 2.961 se autorizó al Departamento Ejecutivo a celebrar un convenio con la Dirección Provincial de Vialidad consistente en la cesión en comodato de un equipo reciclador Cutler R-2.500, para la realización de trabajos de reciclado por termogeneración en la planta urbana.-

Que por Ordenanza 2.985 se autorizó a la suscripción de dicho convenio con las modificaciones introducidas por la citada repartición provincial, contenidas en el Anexo I de la misma.-

Que vencidos los términos del acuerdo subsisten las necesidades que lo originaron y la conformidad del ente provincial para continuar con la relación.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Art. 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un nuevo convenio con la Dirección Provincial de Vialidad, en los términos previstos en el Anexo I de la Ordenanza N° 2.985 y a celebrar nuevos convenios con la Dirección Provincial de Vialidad en idénticas condiciones mientras subsistan las necesidades que lo originaron.-

**Art. 2º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los catorce días del  
mes de mayo de mil novecientos  
noventa y ocho.-

~~Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela~~



*[Firma]*  
C.P.N. ALDO A. CAMUSSO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela